

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00191-00 (restitución)

Estando las diligencias pendientes de proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda de restitución de inmueble arrendado presentada por el señor ELIECER FORERO IZQUIERDO en contra de los señores HÉCTOR YESID SUAREZ ACEVEDO, LEONARDO MANUEL BALLÉN RODRÍGUEZ Y JOSÉ MANUEL BALLÉN DÍAZ, se advierte que mediante correo electrónico¹ de fecha 1 de junio de los cursantes el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso de la referencia en razón a que los accionados hicieron entrega del inmueble objeto de esta acción, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G. del P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bd4b6a6f1ea305ea371de69cb04c2419627df5a2ec5eadb056c261dac783d45

Documento generado en 19/06/2021 02:42:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Dirigido desde el canal digital abogadosilva3@hotmail.com reportado como de propiedad del abogado Orlando Silva Acevedo y registrado en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados), según la impresión de imagen que seguidamente se adjunta.

A	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2	47251	VIGENTE	-	ABOGADOSILVA3@HOTMAIL.COM
1 de 1 registros				